

PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2
 MODIFICACION sin alterar estructura
 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO
 RURAL

NÚMERO DE PERMISO	9757--
FECHA	11 FEB. 2019
ROL S.I.I.	-

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 1594/2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 68793 de fecha 27/04/2018
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° -- de fecha -- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de alteración (especificar) para el predio ubicado en calle/avenida/camino Santa Maria (local N° 89 y 90)
 N° 2141 Lote N° manzana localidad o loteo Zona Industrial
 urbano sector Zona Industrial
 (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART 121, ART 122, ART 123 ART 124, Art 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial : --

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
LUIS ALFONSO TRIGO JUAREZ	5.099.397-3		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
-	-		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
FRANCISCO ZULETA GOMEZ	10.885.474-K		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
FRANCISCO ZULETA GOMEZ	10.885.474-K		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	584.290
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,0 %	\$	5.843
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)	\$
TOTAL A PAGAR		\$	5.843
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº 5357978	FECHA	30-ene-2019
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para realizar alteraciones, en los locales 89 y 90 de una superficie de 6,00 m2, cada uno, de la propiedad con destino de equipamiento de comercio, "Condominio Súper Agro Santa María" ubicada en Av. Santa María N° 2141, locales 89 y 90, de la Zona Industrial.

El presupuesto de las alteraciones referidos a la habilitación de dos locales comerciales, presentados se refiere a lo siguiente:

- Retiro de tabique,
- Construcción radier,
- Instalación de techumbre,
- Muros y cielos.

La alteración corresponde al retiro de tabique para habilitar un solo local.
1° nivel (12,00 m2): locales 89-90 de comercio

Finalmente, los locales 89 y 90 quedan habilitados como un solo local de 12,00 m2, de la propiedad con destino de equipamiento de comercio, "Condominio Súper Agro Santa María" ubicada en Av. Santa María N° 2141, locales 89 y 90, de la Zona Industrial, Rol Sii N° 950-39, Arica.

NOTAS:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- El permiso caducará automáticamente a los tres años de concedido si no se hubieren iniciado las obras correspondientes o si éstas hubieren permanecido paralizadas durante el mismo lapso.
- Deberá regularizar esta situación de acuerdo lo establece la ley de copropiedad N° 19.537.
- A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

Archivo-94



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

RDA/PA/R/cfv.